

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.- ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA

Formación Básica:	60
Obligatorias:	132
Optativas (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno, incluyendo las prácticas externas no obligatorias):	36
Prácticas Externas (obligatorias):	6
Trabajo Fin de Grado:	6
CRÉDITOS TOTALES:	240

5.1.2.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

La elaboración de la estructura de las enseñanzas en esta memoria para la solicitud de autorización y verificación de la Titulación Oficial de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Málaga, cumple las líneas Generales, Protocolos y Metodologías de trabajo del acuerdo marco del Consejo Andaluz de Universidades (CAU) (22 Enero, 2008) y del RD 1393/2007.

El plan de estudios del Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Málaga consta de una oferta total de 300 créditos, de los cuales los estudiantes deberán cursar 240. Estos últimos incluyen toda la formación práctica y teórica que el estudiante debe adquirir de acuerdo con la distribución que figura en las tablas siguientes en cuanto a los aspectos básicos de la rama, materias obligatorias y optativas, trabajo fin de Grado y otras actividades formativas.

El 75% de las enseñanzas comunes incluye los 60 créditos de formación básica descritos en el Art 12.5 del R.D. 1393/2007, así como las prácticas externas, los créditos de trabajo de fin de Grado y los seis créditos que, como máximo, se podrá reconocer a los estudiantes por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (Art. 12.8), **y cualquier otra reconocida por la normativa propia de la Universidad de Málaga.**

El 75 % de las enseñanzas comunes se refiere a módulos de organización del plan de estudio. Estos módulos se entienden, siguiendo las indicaciones de ANECA para la solicitud de Verificación, como una entidad superior a la asignatura y materia.

El plan de estudio está estructurado en cuatro años académicos, de 60 créditos ECTS cada uno. Cada año académico está dividido en dos semestres, donde en cada uno de ellos el alumno pueda cursar 30 créditos ECTS.

Se atribuyen a cada crédito ECTS un valor de 25 horas de trabajo del estudiante, por lo que un curso completo requiere una dedicación de 1500 horas (25 horas x 60 créditos ECTS). La programación de las materias y su coordinación por cursos deberá garantizar que estas horas se distribuyan uniformemente a lo largo de las 40 semanas/anuales de periodo lectivo del calendario académico.

Los 60 créditos ECTS correspondientes a materias de formación básica están ubicados en el primer curso del Grado. Se vinculan, respecto del catálogo contemplado en el RD 1393/2007 a Sociología, Psicología, Historia, Derecho, Empresa, Economía y Estadística.



Los restantes 126 créditos de contenidos comunes a todo el Sistema Universitario Andaluz están ubicados en el segundo, tercer y cuarto curso del Grado.

Las asignaturas optativas deberán cursarse en el tercer y cuarto curso del Grado.

Las prácticas externas, así como el trabajo de fin de Grado se desarrollan durante el último curso.

En el tercer curso del Grado los alumnos deberán cursar 48 créditos ECTS obligatorios y 12 créditos ECTS optativos.

En el cuarto curso del Grado, además de los 24 créditos ECTS obligatorios, los 6 créditos ECTS del trabajo Fin de Grado y los 6 créditos ECTS de prácticas externas, los alumnos deberán cursar 24 créditos ECTS optativos.

Todas las asignaturas son semestrales y de 6 créditos ECTS.

La distribución de las asignaturas en cursos y semestres refleja la organización de la oferta por parte del Centro pero tiene un carácter sólo orientativo para el alumno, quien puede cursar estos créditos en el momento que estime oportuno y con la distribución que desee, siempre sujeto a las limitaciones generales que imponga la Universidad. Por otra parte, en la descripción de cada asignatura figura, en su caso, también a título orientativo, los requisitos previos que se recomiendan para cursarla así como la existencia de alguna prelación.

Para poder inscribirse en el Trabajo de Fin de Grado el alumno deberá de haber superado 60 créditos ECTS de formación básica y 108 créditos ECTS de formación obligatoria. De acuerdo con los objetivos establecidos en las materias, de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar, presentar y defender un trabajo-memoria en el que demuestren las competencias específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudios. La dirección y tutorización de estos trabajos se realizará por profesorado universitario, preferentemente adscrito en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga, y el Centro hará cada curso una oferta de trabajos.

Para poder inscribirse en las prácticas el alumno deberá de haber superado 60 créditos ECTS de formación básica y 108 créditos ECTS de formación obligatoria. De acuerdo con los objetivos establecidos en las materias, de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar las prácticas desarrollando las competencias específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudios. Los campos de prácticas se dirigen a los siguientes ámbitos profesionales: auditoría de recursos humanos, gestión de relaciones laborales y recursos humanos, negociación de conflictos laborales, gestión de prevención de riesgos laborales, etc. Para acoger a los alumnos en prácticas en diversos centros de trabajo, se ha realizado una amplia movilización de esfuerzos para firmar los correspondientes convenios de acogida de alumnos en prácticas. El Centro tiene una experiencia dilatada en la realización de prácticas integradas que han seguido el formato de prácticas en el aula recurriendo al análisis de casos, talleres de ámbito profesional, etc., lo que abre la perspectiva a extender estas prácticas con instituciones y empresas. En la actualidad la Universidad de Málaga tiene suscritos diferentes convenios con instituciones y empresas en los ámbitos de las relaciones laborales, gestión de recursos humanos, prevención de riesgos laborales, etc., que serán el marco de recepción de nuestros estudiantes. Los datos de estas organizaciones aparecen en el Anexo V.

Para garantizar la incorporación en el proceso formativo de la lengua inglesa, todas las materias del plan de estudios incluirán bibliografía específica en lengua inglesa. Está previsto también, el desarrollo de actividades académicas tales como Conferencias, Talleres, etc. en lengua inglesa. Y se exigirá que se entregue un resumen del Trabajo Fin de Grado en Inglés.

5.2.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

5.2.1.- Reconocimiento académico de las actividades académicas realizadas por los estudiantes de la UMA enviados a universidades socias.

Corresponde a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga establecer la equivalencia entre el sistema de valoración de créditos aplicable en dicha universidad y el correspondiente a las universidades asociadas a un determinado programa, o firmantes de un convenio concreto; así como entre los respectivos sistemas de calificaciones.

Corresponde a la Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga, a propuesta de los respectivos Coordinadores de Relaciones Internacionales y de Movilidad del Centro, elaborará la "Tabla de Reconocimiento" entre las asignaturas correspondientes a cada una de las titulaciones impartidas en el respectivo centro, y las asignaturas impartidas en la universidad de destino asociada, o con la que se ha suscrito un convenio específico de colaboración. Para ello deberán utilizarse las diferentes Guías o Catálogos informativos o de reconocimiento disponibles.

La "Tabla de Reconocimiento" deberá ser elaborada y aprobada por la Subcomisión de Relaciones Internacionales del centro en el plazo de un mes, a contar desde la firma del Convenio correspondiente. Para su aplicación efectiva, deberá ser aprobada posteriormente por las respectivas Comisiones de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias.

Los reconocimientos por la realización de actividades equivalentes (períodos de prácticas en empresas, trabajos académicos dirigidos, etc...) realizados en el marco de programas o convenios de movilidad, serán resueltos por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del respectivo centro de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y en el respectivo plan de estudios, haciéndose constar en el expediente del respectivo estudiante las actividades o materias con, en su caso, sus correspondientes calificaciones, que han originado dicho reconocimiento de créditos.

Reconocimiento posterior de estudios realizados. Procedimiento

Una vez finalizada su estancia en la universidad de destino, el estudiante deberá solicitar del órgano competente en dicha universidad la expedición de una certificación académica, para su constancia personal, acreditativa de los estudios realizados, con indicación de la denominación de las correspondientes asignaturas o actividades, los créditos obtenidos y la calificación alcanzada, todo ello de acuerdo con los términos previstos en el respectivo programa o convenio de movilidad.

Asimismo, el citado órgano competente remitirá un ejemplar de dicha certificación académica al Vicerrectorado competente de la Universidad de Málaga, para su constancia oficial. Dicha certificación será posteriormente remitida al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, para su traslado al respectivo coordinador académico a efectos de la cumplimentación del "Acta de Reconocimiento Académico", y posteriormente, tras su correspondiente comprobación recabará la preceptiva firma del Presidente de la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias, y trasladará el acta a la Secretaría de dicho centro a efectos de su correspondiente constancia en el expediente académico del alumno, previa solicitud de éste.

El "Acta de Reconocimiento Académico" establecerá las calificaciones, correspondientes al sistema universitario español, que procede incorporar al expediente académico del respectivo estudiante, en las asignaturas reconocidas, como resultado del proceso de adecuación de las calificaciones obtenidas en la universidad de origen. Las mencionadas calificaciones se imputarán de oficio en dicho expediente en la primera convocatoria ordinaria del respectivo curso académico.



5.2.2.- Planificación y gestión de estudiantes propios y de acogida.

La Universidad de Málaga, con el apoyo del Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social ha diseñado y desarrollado los procedimientos PC02 (Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados) y PC03 (Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos), competencia del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y aprobados por Consejo de Gobierno de la UMA el día 30/04/08. Dichos procedimientos forman parte del Programa de Garantía de Calidad del Centro que se adjunta en formato PDF en el apartado nueve de esta Memoria.

Formalización de los convenios.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19 de las normas reguladoras de la movilidad estudiantil, corresponderá a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga supervisar el contenido de los programas o convenios de movilidad a suscribir por dicha universidad, así como velar por el cumplimiento de todos los requisitos procedimentales exigidos para su elaboración.

La formalización de los correspondientes convenios reguladores de la movilidad estudiantil se ajustará al régimen general vigente en la materia en la Universidad de Málaga.

A continuación se relacionan los **convenios suscritos** por la Universidad de Málaga en esta materia:

- Acuerdo destinado a todos los Centros con la Middlesex University
- Acuerdos Bilaterales Erasmus

PARTNER UNIVERSITY	ERASMUS CODE
Xios Hogeschool Limburg	B HASSELT03
Katholieke Hogeschool Leuven	B LEUVEN18
Fachhochschule Jena	D JENA02
Fachhochschule Koblenz	D KOBLENZ01
Universität Lüneburg	D LUNEBUR01
Université des Sciences et Technologies de Lille	F LILLE01
Université Paul Valéry Montpellier III	F MONTPEL03
ESTES-Ecole Superieure en Travail Educatif et Social	F STRASBO30
Università degli Studi di Parma	I PARMA01
Hogskolen i Telemark	N PORSGRU01
Hanzehogeschool Groningen, Hanze University Groningen	NL GRONING03



Högskolan I Skövde	S SKOVDE01
University of Helsinki	SF HELSINK01
Diakonia Polytechnik - Diakonia ammattidorkeakoulu	SF HELSINK19

- Convenios de movilidad con Iberoamérica

A continuación se presenta la relación de Universidades Iberoamericanas con las que tenemos convenios para el intercambio de estudiantes:

UNIVERSIDAD
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), México
Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) México
Universidad de Colima, México
Universidad Autónoma de Guadalajara, México
Universidad Autónoma de Aguascalientes México
Universidad de Guanajuato, México
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), México
La Salle, Cancún, México
Universidad del Noroeste, México
Universidad Nacional del Litoral (UNL), Argentina
Universidad Mayor, Chile
Universidad de Santo Tomás, Chile
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Perú
Universidad de Puerto Rico Cayey
Universidad del Pacífico, Chile
Universidad de Concepción, Chile
Universidad Autónoma de Yucatán, México
Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia
Universidad EAFIT, Colombia
Universidad de Casa Grande, Ecuador
Universidades Sete de Setembro, Brasil

Relación de convenios de intercambio con universidades norteamericanas para la movilidad estudiantil:

- Convenios de movilidad con Norteamérica:
(pueden participar todas las titulaciones)

Miami State University	EE.UU.
Camosun College	CANADÁ
University of Montreal	CANADÁ
University o Guelph	CANADÁ
Wilfrid Laurier University	CANADÁ
Dalhousie University	CANADÁ
University of Regina	CANADÁ
Convenio marco general	
University of Calgary	CANADÁ
International Student Exchange Program (ISEP)	EE.UU. y resto de mundo (ISEP-E /ISEP-I)



Georgia State University	EE.UU.
Dickinson College Carlisle	EE.UU.
The Institute for Study Abroad, Butler University in Indianapolis	EE.UU.

Procedimientos para la organización de la movilidad basados en la Normas reguladoras de la movilidad.

A) Alumnos recibidos procedentes de universidades socias.

Convocatoria.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, a través de la página web de la Universidad de Málaga, procederá, de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos programas o convenios de movilidad, a efectuar la convocatoria para la recepción de solicitudes de admisión de estudiantes. En dicha convocatoria se indicarán las asignaturas ofertadas, los plazos de solicitud, los requisitos exigidos en su caso, y el modelo de petición que podrá ser tramitado de forma telemática.

Las solicitudes deberán indicar las asignaturas ofertadas por la Universidad de Málaga que el estudiante desea cursar dentro del correspondiente programa de movilidad, teniendo en cuenta que los estudios a realizar deberán corresponder, al menos en un 60%, a la Rama de Conocimientos correspondiente al respectivo programa o convenio de intercambio, a excepción de aquellos en los que no se especifique Rama alguna o se establezcan varias (por ejemplo: programas bilaterales o ISEP).

En todo caso, será condición necesaria para atender las solicitudes que éstas cuenten con el visto bueno del órgano competente de la universidad de origen, de acuerdo con las previsiones del respectivo programa o convenio de movilidad.

Resolución de solicitudes.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, de acuerdo con las previsiones al respecto del correspondiente programa o convenio, y de los criterios establecidos por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga, resolverá las solicitudes de admisión formuladas dentro de su plazo reglamentario por estudiantes de otras universidades que desean visitar la Universidad de Málaga en régimen de intercambio.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales notificará a los solicitantes, y a sus respectivas universidades, la resolución adoptada; y en aquellos casos en que se acceda a lo solicitado, se les remitirá su "carta de aceptación", a efectos de obtención, en su caso, del correspondiente visado de su pasaporte, y se les facilitará toda la información necesaria al respecto: fechas de inicio de los estudios, datos de contacto (personas, direcciones, teléfonos, e-mail, fax, ...), procedimiento a seguir en su incorporación a la Universidad de Málaga, documentación que deberán aportar, información general sobre la Universidad de Málaga,

Inscripción.

La inscripción de los estudiantes que acceden a la Universidad de Málaga en régimen de intercambio se efectuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1º) Recepción en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, donde se les asignará un coordinador académico y se les entregará el documento acreditativo de su incorporación a la Universidad de Málaga.
- 2º) Reunión con el respectivo coordinador académico para confirmar las asignaturas a cursar en la Universidad de Málaga, de acuerdo con la solicitud de admisión efectuada en su momento por el estudiante.



3º) Matriculación en las correspondientes dependencias administrativas del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, en las asignaturas seleccionadas, y obtención de la correspondiente acreditación (documento oficial de matriculación y carné de estudiante).

4º) Reunión, en su caso, con el coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, o centros, para la asignación de grupos de docencia e información sobre demás aspectos organizativos de régimen interno del respectivo centro.

Derechos.

Los estudiantes no vendrán obligados al pago de precios públicos por la prestación de servicios docentes y administrativos, a excepción de aquellos programas o convenios en que se establezca lo contrario.

Los estudiantes disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes que cursan estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad de Málaga, a excepción de la posibilidad de participar en procesos para la elección de representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno, representación y asesoramiento de la Universidad de Málaga, y de las prestaciones de seguro escolar, que quedarán sujetas a lo dispuesto en la normativa española vigente en la materia.

Certificación de los estudios realizados.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales remitirá a los profesores responsables de las asignaturas cursadas por alumnos en régimen de intercambio, a través de sus respectivos Departamentos, actas específicas en las que hacer constar las calificaciones obtenidas por dichos alumnos de acuerdo con el sistema general de calificaciones aplicable en la Universidad de Málaga.

Los citados profesores remitirán al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales las mencionadas actas debidamente cumplimentadas, en el plazo más breve posible desde que se produzca la correspondiente evaluación, al objeto de que se proceda, desde dicho Vicerrectorado, a la expedición de las certificaciones académicas específicas, de acuerdo con los requerimientos formales de los respectivos programas o convenios, tras efectuar las conversiones que resulten procedentes.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales remitirá las citadas certificaciones académicas específicas, debidamente cumplimentadas, tanto a los respectivos estudiantes como a los órganos competentes de sus universidades de origen.

B) Alumnos de la Universidad de Málaga.

Compromiso previo de reconocimiento de estudios.

Los alumnos que resulten seleccionados para participar en un programa o convenio de movilidad deberán, con carácter previo a dicha participación, y contando con el asesoramiento de su respectivo coordinador académico, formalizar un documento en el que se indicarán las asignaturas que van a cursar en la universidad de destino, así como las asignaturas correspondientes al plan de estudios que vienen cursando en la Universidad de Málaga, cuyo reconocimiento desean obtener como consecuencia de la superación de aquéllas.

La determinación de la mencionada solicitud de reconocimiento se efectuará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en la respectiva "Tabla de Reconocimiento" aprobada por la correspondiente Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias; o, en su defecto, por los criterios de carácter general establecidos al respecto por la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del centro de la Universidad de Málaga en el que se encuentre inscrito el estudiante.

El coordinador académico remitirá al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, las correspondientes propuestas de reconocimientos previos de estudios, y sus posibles modificaciones, al objeto de supervisar su adecuación a la “Tabla de Reconocimiento” de los estudios correspondientes, y en su caso interesar las modificaciones necesarias.

El coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro una vez determinada la adecuación de la propuesta previa de reconocimiento de estudios, la remitirá al Vicerrectorado competente para su posterior traslado al órgano responsable de la universidad de destino, para su conocimiento y a efectos de confirmar la aceptación del estudiante para cursar las asignaturas propuestas.

El mencionado documento adquirirá carácter definitivo cuando se encuentre firmado por el alumno, el coordinador académico, y el Presidente de la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (como muestra del citado reconocimiento); quedando, evidentemente, condicionado a la efectiva realización de los estudios tras su aceptación por la universidad de origen. En tal sentido, cualquier modificación que se produzca en el mismo deberá ser objeto de autorización expresa por el respectivo coordinador académico (a efectos de su adecuación al contenido del programa o convenio) y por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (a efectos de su reconocimiento académico).

La Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo está integrada desde el año 2007, en una red de Facultades y centros Universitarios de Trabajo Social (Socrates University Network of Schools of Social Work) y mantiene convenios Erasmus de movilidad también con centros europeos para Relaciones Laborales y Recursos Humanos, en vísperas de su integración en una red de Centros también para Relaciones Laborales y Recursos Humanos, cuya formalización espera hacerse efectiva durante el mes de septiembre de 2008.

Esta red de centros Universitarios fue creada en 1998 en Groningen y desde entonces desarrolla actividades de internacionalización a través de las denominadas “University Weeks”, que constituyen un foro permanente de movilidad tanto de profesores como de estudiantes en torno al estudio y docencia en una temática común de mutuo interés para los centros participantes. Al conjunto de centros Universitarios y Facultades que integran la red (la red Europea de Escuelas y Centros universitarios, está integrada por los siguientes centros: “Hanzehogeschool Groningen, Faculty Gamma, Social Work Department”, Groningen (Holanda); “Telemark University College Porsgrunn, School of Social Work” (Noruega), Xios Be Social Work and Industrial Relations Hasselt, (Bélgica), Katholieke Hogeschoole Leuven (Bélgica), Denmark, Odense, Republica Checa, Linz (Austria)) se ha sumado en 2008 la Katholieke Hogeschool Leuven, (KHL) asociada a la Universidad de Lovaina que ha llevado a cabo durante el curso 2007-2008, con nuestro centro una primera experiencia en la promoción de la internacionalización.

Así, como antecedente inmediato durante el curso académico 2007-2008 tuvo lugar la celebración del First International Workshop Leuven – Málaga, on “Social Vulnerability and Resilience”. Este primer Workshop puso de manifiesto la necesidad de este tipo de experiencias en el conjunto de las titulaciones impartidas en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, así como permitió constatar el interés que despierta en los alumnos el poder participar en una actividad académica innovadora que les permita cambiar impresiones con estudiantes de otros centros europeos sobre temáticas comunes, aprender y desarrollar habilidades tanto en la competencia lingüística del aprendizaje de idiomas, como la multiculturalidad, la tolerancia, la mejora en el uso de los recursos telemáticos y otros múltiples aspectos ligados al aprendizaje del alumnado que complementa su formación teórico-práctica.

La Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga mantiene en la actualidad convenios de intercambio activos de estudiantes de Relaciones Laborales entre diversas universidades europeas. Tales acuerdos son:



A) Convenios de Movilidad de Estudiantes en el marco del Acuerdo SOCRATES/ERASMUS

- Xios Hogeschool Limburg B HASSELT03 Bélgica EN
- Universität Lüneburg D LUNEBUR01 Alemania DE
- Université des Sciences et Technologies de Lille F LILLE01 Francia FR
- Université Paul Valéry Montpellier III F MONTPEL03 Francia FR
- ESTES-Ecole Superieure en Travail Educatif et Social F STRASBO30 Francia FR
- Högskolan I Skövde S SKOVDE 01 Suecia EN
- Fachhochschule Jena D JENA02 Alemania DE
- Fachhochschule Koblenz D KOBLENZ01 Alemania DE
- University of Helsinki SF HELSINK01 Finlandia EN
- Diakonia Polytechnik – Diakonia ammattidorkeakoulu SF HELSINKI 19 Finlandia EN

B) Convenios de movilidad de estudiantes con otras universidades Españolas en el marco del acuerdo SICUE/SENECA

Universidad del País Vasco
Universidad de Almería
Universidad de Cádiz (E. U. de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar "Francisco Tomás y Valiente" de Algeciras)
Universidad de Cantabria
Universidad de Castilla-La Mancha (Campus de Albacete)
Universidad de Castilla-La Mancha (Campus de Ciudad Real)
Universidad de Castilla-La Mancha (Campus de Cuenca)
Universidad de Córdoba
Universidad de Extremadura
Universidad de Granada
Universidad de Huelva
Universidad de Jaén
Universidad de La Laguna
Universidad de La Rioja
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad de León
Universidad de Murcia
Universidad de Oviedo
Universidad de Salamanca
Universidad de Sevilla
Universidad de Valladolid
Universidad de Zaragoza
Universidad Pablo de Olavide
Universidad Rey Juan Carlos
Universidade da Coruña
Universidade da Coruña (Campus de El Ferrol)
Universidade de Santiago de Compostela
Universitat Autònoma de Barcelona
Universitat d' Alacant
Universitat de Barcelona
Universitat de València
Universitat Jaume I
Universitat Miguel Hernández d' Elx
Universitat Rovira i Virgili

Los procedimientos elaborados con el fin de garantizar la calidad de las prácticas externas de la titulación y de los programas de movilidad se recogen en los anexos PC05 (Gestión y revisión de las prácticas externas), PC02 (Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados) y PC03 (Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos). Para estos dos últimos procesos también se incluyen anexos con los correspondientes Acuerdos

Académicos (*Academic Agreements*). Como se indicó en el subapartado anterior, los indicadores vinculados a estos procedimientos y la ficha técnica de los mismos se recogen en sendos documentos también anexados (Listado Indicadores y Fichas Indicadores).

Con relación a las prácticas externas, en los procesos de planificación, gestión y mejora diseñados estarán implicadas, la Subcomisión de Ordenación Académica de la titulación (Sub-COA), la Comisión de Título, el Servicio responsable de las prácticas de la Universidad, y la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. Así, tras la definición de los objetivos de las prácticas en empresa y del número de créditos, tipología y requisitos por parte de la Comisión del Título, los encargados de su organización y planificación serán el servicio responsable de las prácticas en la Universidad y la Sub-COA de la titulación. Ésta última será la encargada de la información, la difusión, el funcionamiento y la organización de dichas prácticas, asignando y orientando a los estudiantes. El alumnado será tutorizado durante el desarrollo de las prácticas. Finalmente, con el fin de revisar y mejorar dichas prácticas se recogerán las evidencias que permitan posibles modificaciones e implantación de mejoras.

Los procesos elaborados para la gestión de los Programas de movilidad (tanto para estudiantes enviados -PC02- como recibidos -PC03-) se inician con la elaboración del Convenio de Movilidad por parte de la Oficina de Movilidad, el cual tras ser revisado por el Vicerrector y el Director de Secretariado competentes pasa a la firma de la Rectora. La Oficina de Movilidad también se encarga de la elaboración y difusión de la Convocatoria de Movilidad, la gestión de las solicitudes y adjudicación de plazas, firmando la Rectora dicha adjudicación.

En el caso de los estudiantes enviados, el Coordinador de Centro/Académico junto al alumno interesado elaboran el Acuerdo Académico, remitiendo el Coordinador el documento original a la Oficina de Movilidad que lo envía a las Universidades de destino. Posteriormente, éstas devuelven los Acuerdos Académicos firmados y Programas de Movilidad envía una copia a la Secretaría del Centro. La Oficina de Movilidad recibe los certificados académicos del curso anterior y los envía al Coordinador de Centro, produciéndose en el Centro el reconocimiento del estudio, previa presentación por el alumno de la solicitud en la Secretaría del mismo.

En el proceso de recepción de estudiantes la Oficina de Movilidad recibe las comunicaciones de las universidades de origen y procede a la aceptación de los estudiantes seleccionados, gestiona la documentación y realiza reuniones de recepción y orientación. Además es el órgano responsable de enviar la documentación a las Universidades, Coordinador del Centro y a diferentes instancias de la Universidad de Málaga. Cada alumno mantendrá una entrevista con el Coordinador del Centro/Académico para elaborar el documento de matrícula, formalizándola en la Sección de Alumnos, encargada del envío y recepción de las actas de movilidad y de la emisión de los Certificados de Notas que, una vez emitidos y firmados por el Secretario General, serán enviados a la Oficina de Movilidad, la cual los remitirá a las Universidades de origen.

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo del programa de movilidad y el análisis de las posibles incidencias. La Oficina de Movilidad será responsable de revisar el funcionamiento del programa de movilidad en colaboración con los Coordinadores de Centro con el fin de establecer mejoras y modificaciones pertinentes. Como resultado del seguimiento, la Oficina de Movilidad emitirá diversos informes.

5.3.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios de la Titulación Oficial de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Málaga se estructura:

Estructura modular de materias de formación básica (60 créditos ECTS) compuesta por 7 módulos que contienen 7 materias.



Estructura modular de materias obligatorias comunes en la Comunidad Andaluza (126 créditos ECTS) compuesta por 9 módulos que contienen 17 materias.

Estructura modular de materias obligatorias y optativas ofertada por la propia universidad (114 créditos ECTS) compuesta por 5 módulos que contienen 3 materias obligatorias (18 créditos ECTS) de 6 créditos ECTS cada una y 16 materias optativas (96 créditos ECTS) de 6 créditos ECTS cada una, de las cuales el alumno debe cursar 36 créditos ECTS.

ESTRUCTURA MODULAR DE MATERIAS DE FORMACIÓN BÁSICA		
Módulo	Materia	Créditos
Historia y Teoría de las Relaciones Laborales	Historia	12
Economía	Economía	6
Elementos Jurídicos Básicos para las Relaciones Laborales	Derecho	18
Sociología y Técnicas de Investigación Social	Sociología	6
Estadística	Estadística	6
Administración de Empresas	Empresa	6
Psicología del Trabajo y de las Organizaciones	Psicología	6
TOTAL CRÉDITOS ECTS		60

ESTRUCTURA MODULAR DE MATERIAS OBLIGATORIAS COMUNES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA			
Módulo	Créditos	Materia	Créditos
Marco normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social	42	Derecho del Trabajo y sindical	18
		Derecho de la Seguridad Social	12
		Derecho Procesal y Administrativo del Trabajo	12
Organización del Trabajo, Dirección y Gestión de Recursos Humanos	24	Organización del Trabajo	6
		Dirección y Gestión de Personal	6
		Auditoría de Recursos Humanos	6
		Dirección Estratégica de Recursos Humanos	6
Sociología del Trabajo y	6	Sociología del Trabajo y de las	6



de la Organizaciones		Organizaciones	
Gestión del Conflicto	6	Gestión del Conflicto	6
Economía del Trabajo	6	Economía del Trabajo	6
Sistemas de Relaciones Laborales	6	Sistemas de Relaciones Laborales	6
Políticas Sociolaborales	12	Políticas Sociolaborales	6
		Análisis de las Políticas Públicas	6
Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales	12	Salud Laboral	6
		Prevención de Riesgos Laborales	6
Prácticas y Trabajo Fin de Grado	12	Prácticas Externas	6
		Trabajo Fin de Grado	6
TOTAL CRÉDITOS	126		126

ESTRUCTURA MODULAR OFERTA POR LA PROPIA UNIVERSIDAD			
Módulo	Materia	Créditos	Carácter
Recursos Humanos	Gestión de la Formación del Capital Humano	6	Optativa
	Técnicas de Gestión de Recursos Humanos	6	Obligatoria
	Gestión Internacional de los Recursos Humanos	6	Optativa
	Gestión de la Calidad y Recursos Humanos	6	Optativa
	Técnicas de Evaluación en Recursos Humanos	6	Optativa
Desarrollo Organizacional y Cultura Emprendedora	Desarrollo de personas y grupos en las organizaciones	6	Obligatoria
	Intervención en Riesgos Psicosociales	6	Optativa
	Solución extrajudicial de conflictos de trabajo	6	Optativa
	Creación de Empresas	6	Optativa
Fiscalidad y Finanzas	Derecho Tributario Empresarial y del Trabajo	6	Optativa
	Contabilidad	6	Optativa
Economía aplicada	Estructura Económica de España	6	Optativa
	Economía, Educación y Mercado de Trabajo	6	Optativa



Marco Social y Jurídico Específico	Género y Políticas de Igualdad	6	Optativa
	Aspectos Jurídicos de la Prevención de Riesgos Laborales	6	Optativa
	Planificación y Régimen de Trabajo en la Administración Pública	6	Optativa
	Procedimiento Administrativo	6	Optativa
	Derecho Mercantil	6	Obligatoria
	Régimen Jurídico de Empresas de Economía Social	6	Optativa
TOTAL CRÉDITOS Y HORAS		114	

Las materias que constituyen una unidad organizativa o formativa se agrupan, como se observa en los cuadros anteriores, en módulos temáticos. Para cada una de las materias se da una indicación metodológica de las actividades de enseñanza y un criterio general sobre la evaluación de los resultados del aprendizaje.

Para todas las materias se incluyen además: reseña de contenidos, requisitos previos recomendados para su estudio, materias de prelación, si las hubiese, y tabla de actividades formativas con su contenido en horas del alumno.

La descripción detallada de las actividades formativas y con su contenido en horas del alumno y la información sobre la evaluación está basada en algunos supuestos y estimaciones que deben de tenerse en cuenta para una correcta interpretación de los mismos. Estos supuestos y consideraciones las resumimos a continuación:

1. CRÉDITOS ECTS

De acuerdo con el Art. 5 del RD 1125/2003, "el crédito europeo es la unidad de medida del haber académico que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios y que se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudio de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En esta unidad de medida se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del correspondiente plan de estudios."

Así pues, en la asignación de créditos que configuren el plan de estudios y en el cálculo del volumen de trabajo del estudiante hay que tener en cuenta el número de horas de trabajo requeridas para la adquisición por los estudiantes de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes. Por lo tanto, se habrá de computar el número de horas correspondientes a las clases lectivas, teóricas o prácticas. Las horas de estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, programas de ordenador, exposiciones, prácticas o proyectos, y las exigidas para la preparación y la realización de los exámenes y pruebas de evaluación.

El número de horas por crédito ECTS es de 25 horas/crédito (RD 1125/2003).

El número total de horas de trabajo del estudiante en una asignatura de 6 créditos ECTS, en términos generales, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo

o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

2. ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

La actividad del alumno definida en créditos ECTS en los nuevos títulos de grado es esencialmente diferente a la actual. Lleva consigo una experiencia de trabajo personal del alumno que ha de estar bien definida, planificada, supervisada por el profesor a través de seminarios y tutorías. En contrapartida, es proporcionalmente menor la presencia del alumno en clases impartidas en grupos grandes y exige una mayor participación en tutorías en grupos reducidos o en tutorías individualizadas así como, en grupos de trabajo de poco alumnado con un seguimiento más personalizado.

La propuesta que sigue para el título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos se basa en las siguientes consideraciones y definiciones sobre los grupos y las distintas actividades formativas.

Los grupos se fijan en función del tamaño de las aulas del Centro y de la adecuación a las enseñanzas propias del Grado, tomando como referencia el modelo de innovación docente, propuesto por la Comisión de Innovación Docente de las Universidades Andaluzas (CIDUA),

TIPOS	NÚMERO ESTUDIANTES
Clases teóricas	Gran grupo (GG)
Clases prácticas	Grupos docentes (GD)
Seminarios prácticos	Grupos de trabajo (GT)
Clases con ordenador	Grupos de trabajo (GT)
Tutorías grupo reducido	Grupos de trabajo (GT)

Clase teórica: Gran grupo (GG). Lección impartida por el profesor que puede tener formatos diferentes. El profesor puede contar con apoyo de medios audiovisuales e informáticos pero, en general, los/as estudiantes no los necesitan manejar en clase. No requieren una participación activa de los/as estudiantes, y en las que, por tanto, su número por grupo no es un factor crítico para su desarrollo. Se incluyen aquí las horas dedicadas a examen.

Clases prácticas: Grupos docentes (GD). Clases teórico /práctica en la que se proponen y resuelven aplicaciones de los conocimientos impartidos en clases teóricas. El profesor puede contar con el apoyo de medios audiovisuales e informáticos pero, en general, los estudiantes no los necesitan manejar en clase.

Seminarios prácticos: Grupos de trabajo (GT). Clases eminentemente prácticas en las que se proponen y resuelven supuestos reales mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos. Exigen una participación muy activa por parte de los/as estudiantes.

Clase con ordenador: Grupos de trabajo (GT). En estas clases se llevará a cabo la aplicación teórica al campo informático.

Tutorías grupo reducido: Grupos de trabajo (GT). Actividades propuestas- asistencia a conferencias, supervisión de trabajos dirigidos, aclaraciones de dudas sobre teoría, ejercicios, lecturas u otras tareas, presentaciones, debates o comentario de trabajos individuales o realizados en pequeños grupos.

Dependiendo del carácter de la materia, las horas asignadas a cada tipo de actividad pueden variar. Así, las materias de carácter más conceptual-teórico podrán incrementar las horas en grupo en aula en detrimento de las horas en grupos seminarios prácticos, y las materias de carácter más instrumental, podrán programar más horas en este tipo de grupos. En todo caso, el tiempo dedicado a cada tipo de actividad debe de estar en función a las competencias a

adquirir en la materia.

METODOLOGÍA DOCENTE A SEGUIR EN EL PLAN DE ESTUDIOS

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

La adquisición de competencias transversales (búsqueda y ordenación de información, escritura y redacción correctas, exposición oral, trabajo en equipo...) requiere la realización y entrenamiento en tareas específicas que el plan contempla de forma explícita en las distintas materias y asignaturas.

3. EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en las materias, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la materia en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la materia. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- 1 Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- 2 Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la materia (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- 3 Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- 4 Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

La evaluación del aprendizaje debe de comprender tanto el proceso como el resultado obtenido. El rendimiento del alumno en la materia cursada depende, entre otros, de la combinación de los dos factores: el esfuerzo realizado y la capacidad del propio alumno. El examen evalúa el resultado obtenido pero no permite evaluar con exactitud el proceso de aprendizaje. La forma en que lo evaluemos condiciona el método de aprendizaje e influye en el aprendizaje mismo. Este proceso a través de los créditos ECTS, se ajusta a la evaluación continua que debe contribuir de forma decisiva a estimular al alumno a seguir el proceso y a involucrarse más en su propia formación.

La evaluación debe servir para verificar que el alumno ha asimilado los conocimientos básicos que se le han transmitido y adquirido las competencias generales del título. En este sentido, en el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, el examen escrito es una herramienta eficaz. Pero la evaluación también debe ser el instrumento de comprobación de que el estudiante ha adquirido las competencias prácticas del título. Por ello, es recomendable, y así se hace en varias materias, que, además del examen escrito o como alternativa al mismo, se utilicen métodos de evaluación distintos (exposiciones orales preparadas de antemano, explicaciones cortas realizadas por los estudiantes en clase, trabajo en equipo...) que permitan valorar si el alumno ha adquirido las competencias transversales y prácticas.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la materia de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotara al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

El Centro hace una apuesta por institucionalizar lo más posible el proceso de evaluación continuada que implique, además del profesor evaluador, al propio centro, a través del apoyo en la programación, coordinación y gestión de trabajos individuales o en grupo, evaluaciones de control, exposiciones, corrección de prácticas o auto-corrección en las clases-tutorías, etc.

La evaluación de las prácticas externas se realizará a partir de los siguientes criterios: informe del tutor externo, informe del profesor tutor, memoria de prácticas. La comisión de Calidad del Centro supervisará en todo momento el adecuado funcionamiento del programa de prácticas.

La evaluación del trabajo fin de grado se realizará a partir de los siguientes criterios: seguimiento continuado del Profesor Tutor y visto bueno final del trabajo, evaluación del Trabajo por una comisión integrada por profesores especialistas en el campo de estudio del que se trate. El Trabajo Fin de Grado, deberá permitir al estudiante desarrollar las capacidades de escritura, análisis y exposición pública, y demostrar las competencias profesionales específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudios.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

En el anexo I se describe detalladamente los módulos y materias en que se estructura el plan de estudios.